

DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR SUBVENCION AL PROGRAMA LEADER Y FEMP EN LA COMARCA DE BAJO NALON – ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Este modelo tiene carácter informativo y en ningún caso sustituirá a lo definido en las bases reguladoras de las ayudas LEADER publicadas en el BOPA nº 41 de 28-II-2020 anexo IV.

La documentación se presentará en función de la situación fiscal del solicitante en el momento de solicitar la ayuda
DOCUMENTOS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
Solicitud. Según modelo vigente en la convocatoria de Entidades sin ánimo de Lucro.
Fichero de acreedores. Según modelo del Principado de Asturias, emitido por las entidades bancarias, cumplimentado, firmado y sellado por la entidad bancaria.
Estatutos de la asociación debidamente inscritos en el Registro.
Acreditación de que el firmante de la solicitud puede representa a la entidad (acta de composición de la Junta directiva vigente)
Acta de la Junta Directiva de la entidad acordando la petición de solicitud que se presenta.
CIF de la entidad solicitante y DNI del firmante de la solicitud
Memoria de la iniciativa según modelo de asociaciones sin ánimo de lucro.
Facturas proforma o presupuestos. Tres por cada concepto emitidos a nombre del solicitante por empresas independientes y que puedan ser comparables en los conceptos presupuestados.
Memoria de actividades de la entidad del último año.
Cuentas anuales aprobadas por el órgano de gobierno de la asociación, correspondientes a los tres últimos ejercicios
Alta censal en la actividad o actividades económicas que desarrolle, en su caso.
Declaraciones responsables según el modelo de Bajo Nalón.
Justificación de exención de IVA en caso de disponer de él
Autorización para realizar la comprobación de no ser deudor de la administración pública
Autorización tratamiento de datos
Compromiso de asumir solidariamente los acuerdos derivados de inversión económica de la subvención, firmada por todos los miembros de la Junta Directiva.
EN CASO DE OBRA
Proyecto técnico , en su defecto, memoria valorada y planos firmados por técnico competente
Licencia de obra, o solicitud de la misma , cuando así lo exija la normativa urbanística
Autorización expresa del propietario o copropietario para la ejecución de la obra.

ACLARACIONES:

-El GDR Bajo Nalón podrá solicitar cuanta documentación adicional sea necesaria para evaluar la solicitud de subvención, para ello ésta le será comunicada en el momento de realizar la consulta previa en las oficinas del GDR o por escrito durante el proceso de evaluación, dándole un plazo de 10 días naturales para su presentación. Dicha documentación adicional dependerá de las características singulares de cada proyecto.

-El modelo de solicitud de ayuda le será entregado en la oficina del GDR Bajo Nalón o puede descargarla de la web (www.bajonalon.net) y en la página del Principado de Asturias: www.asturias.es

-Junto con la solicitud de subvención en la oficina del GDR Bajo Nalón se le facilitarán los modelos de declaración de compromisos en caso de que fueran necesarios.